



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787**

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: EJECUTIVO ALIMENTOS
Radicación 158374089001-2017-0002-00
Dte: DIANA YISSEL MOLANO ALVAREZ
Ddo: FRENDDY ROJAS BERMUDEZ
DECISION: APROBAR LIQUIDACION

Tuta, diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021).

El despacho observa que de la liquidación que allegó la demandante y la cual acepta el demandado, es procedente aprobarla.

Vale la pena ilustrar al demandado que los depósitos judiciales correspondientes a la medida cautelar se vienen entregando de manera oportuna a la actora.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


CARLOS HELVER BARRERA MARTINEZ
JUEZ.

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico No. 019 hoy once (11) de junio de 2021, siendo las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria.

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES
8:00 am - 12 m
1:00 pm - 5:00 pm